



BAQUEDANO, 23 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

VISTOS:

EXENTO Nro: 647

1. La necesidad de trasladar a pobladores de la localidad de Baquedano, con el objeto de que asistan a un encuentro deportivo.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar a pobladores de la localidad de Baquedano, con el objeto de que asistan a un encuentro deportivo, a realizarse el día sábado 24 de marzo del presente mes.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de los vehículos municipales placa patente BCHV-58, bus placa patente WJ-2645 y vehículo de DIDECO DFDS-24, para el traslado de pobladores, el día sábado 24 de marzo del 2012, desde las 09:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. En los tramos: Baquedano-Sierra Gorda-Baquedano.

NOMBRE	RUT
Luis Fernando Echeverría Fredes	16.258.988-1
Luis Omar Orrego Piñones	12.428.189-k
Pablo Alberto Ugaide Solís	16.974.151-4
Jorge Ariel Poblete Luza	14.411.992-4
Robinson Javier Araya Ramos	17.392.396-1
Marcos Alexis Aguirre Vergara	18.826.417-4
Orlando Iván López Díaz	18.298.473-k
José Miguel Lazo Flores	13.749.885-5
Jorge Erick Aguirre Vergara	18.233.080-9
José Luis Díaz Fredes	12.134.956-6
Camilo Enrique Olmos Vergara	15.484.658-1
Hugo Alexis Borquez Luza	16.993.425-2

2. **DESIGNESE** como conductores al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

